

CARMENA DISCRIMINA ECONÓMICAMENTE A LAS MUJERES POLICÍAS QUE QUIERAN SER MADRES

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el **Sindicato de POLICÍA LOCAL ASOCIADA (P.L.A.)** recordamos que, después de más de un mes de la entrada en vigor del Acuerdo de Policía Municipal de Madrid, vendido “a bombo y platillo”, por parte de la Corporación y los sindicatos firmantes (CCOO, UGT y UPM), como el mejor acuerdo logrado en 25 años, continuamos siendo testigos de las carencias y discriminaciones que tiene el mismo, muy graves en algunos puntos.

El referido Acuerdo discrimina salarialmente a aquellas mujeres policías que quieran ser madres, ya que durante el periodo de maternidad son excluidas de la productividad, algo reconocido tanto en acuerdos anteriores como en sentencias judiciales. No solo se penaliza a las mujeres policías que quieran ser madres, sino también a los policías que deseen ser padres, puesto que, si disfrutaran de su periodo legal de paternidad, serán igualmente excluidos de dicha productividad. Lo mismo sucede con los padres y madres que quieran disfrutar del permiso retribuido de lactancia.

La Corporación se enorgullece de sus políticas de apoyo y ayudas a la natalidad, resultando esto incomprensible, al penalizar las situaciones de maternidad, paternidad y lactancia, algo que se no sancionaba en los acuerdos anteriores. Esta medida supone un claro retroceso.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:

